

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

14058 *Resolución 320/38320/2021, de 3 de agosto, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se clasifica la granada de mano Alhambra D/O (M2), fabricada por Instalaza, SA.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, SA, con CIF: A50002609 y domicilio social en la c/ Monreal, núm. 27, de Zaragoza, la solicitud para la clasificación, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, de la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de la granada de mano Alhambra D/O (M2), fabricada por la citada empresa,

Esta Dirección General, en el marco del Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve clasificar, por un plazo de dos años, la citada granada de mano, siendo asignada a la división de riesgo y grupo de compatibilidad indicados a continuación en los siguientes términos:

Nombre del producto	Granada de mano Alhambra D/O (M2)
Embalaje.	8 unidades en caja metálica M2A1 (4A/Y22/S/*/D/BAM12611-SACIL-SAC) y 48 unidades en caja de madera contrachapada (4D/Y28/S/*E/H-537/INST) (* dos últimas cifras del año de fabricación)
Documentación de referencia.	DRE 1423 000 00 02, Rev. 02, julio 2021 MTE 1423 910 01 02, Rev. 02, julio 2021 PCE 1423 910 00 02, Rev. 02, julio 2021
División de Riesgo y Grupo de compatibilidad.	1.1 D
Número ONU. Designación oficial de transporte.	0284 Granadas de mano o de fusil, con carga explosiva
Instrucción de embalaje.	P141

A esta clasificación se le asigna la contraseña 1330.15.21, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

Madrid, 3 de agosto de 2021.–El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.